



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 1671/2009. Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 03 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para abonar a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (ITC) los aportes correspondientes al ejercicio 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba es socio fundador de esa Institución;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 4/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO CÓRDOBA (ITC), el importe total de \$ 12.000,00.- (Pesos DOCE MIL) – aporte mensual \$1.000,00.- (Pesos UN MIL) – cantidad que será imputada en la Partida Fuente 11, Progr.: 04, Sub-progr.: 02, Proy.: 00, Actividad: 01, Afectación 2009, Dependencia: 80, Inciso: 5, Part. Princip.: 1, Part. Parcial: 6, Importe: \$12.000,00.-

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 220